MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

"Construyendo un Acahay Diferente"

Intendencia Municipal – Periodo 2021 -2025

Avda. General César Barrientos / Sub Oficial Juan Villareal

Teléfono: 0535-20008

JUSTIFICACION TECNICA - NOTA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: Nota de Responsabilidad. PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURIANUAL 2022-2023 Id De Licitación: 410.637

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz,
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

La Municipalidad de Acahay se dirige a Usted en relación con el expediente de referencia, a fin de realizar la justificación correspondiente a los comentarios realizados al pliego de bases y condiciones.

Tema
CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección
Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación
El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción
Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario
1-Lo indicado en el punto relativo a requisitos de capacidad financiera y criterios de experiencia se aparta de lo previsto en el pliego estándar vigente y podría resultar limitante/excluyente.

El pliego estándar elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, establece en su mayor parte, requisitos obligatorios conforme a cada tipo y modalidad de llamado; como así también existen requisitos que la propia DNCP, otorga a cada Convocante, para que en el ejercicio de su facultad discrecional de elaborar los requerimientos para cada tipo de proceso, conforme al rubro, monto, periodos, etc.; es así que la Convocante ha hecho uso de esta facultad, para elaborar los requisitos.

Con respecto al comentario de *"1-Lo indicado en el punto relativo a requisitos de capacidad financiera y criterios de experiencia se aparta de lo previsto en el pliego estándar vigente y podría resultar limitante/excluyente."*. El mencionado requerimiento se ajusta a la necesidad de contar con oferentes con capacidad financiera y experiencia como para asegurar el cumplimiento efectivo el contrato.

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. EDUARDO RAMIREZ
ENCARGADO DE U.O.C

Scanned with CamScanner

La intención está basada estrictamente en el objeto de la presente licitación, el cual es minimizar las posibilidades de un incumplimiento de contrato, evitando la presentación de empresas sin la debida capacidad financiera, que buscan disminuir los requisitos, bajo el pretexto de una mayor y más amplia participación, exponiendo en todo momento la necesidad de que el llamado sea más abierto y menos restrictivo. Esta Convocante entiende que bajo ninguna circunstancia el interés público puede quedar al servicio de empresas que se aventuran en participar en licitaciones de esta complejidad, **MÁS AÚN CUANDO OSTENTEN UNA DUDOSA CAPACIDAD FINANCIERA.**

Las exigencias incluidas en la capacidad financiera han sido establecidas en vista a que el presente llamado será adjudicado **SIN NINGÚN TIPO DE ANTICIPO**, por lo que se considera que existe un mayor nivel de riesgo que los servicios no sean prestados en tiempo y forma, debido a una eventual falta de solvencia financiera de los adjudicados si tal requisito no es exigido. Por tratarse de servicios muy sensibles (área alimentación escolar) por lo que esta Convocante busca por todos los medios y las formas y sin vulnerar las disposiciones legales vigentes que los servicios sean prestados en los plazos acordados.

Es importante traer a colación que las condiciones y requisitos del proceso son exclusiva potestad de las convocantes, siempre apegados a los principios y regulaciones de la ley que reglamenta las compras públicas, siendo que es ella quien reconoce las necesidades reales y prioritarias de la institución y de acuerdo a estas realiza las adquisiciones que satisfagan sus necesidades, que sean más convenientes a sus estrategias y metas, así como la forma de determinar el cumplimiento mínimo, constituye, volvemos a mencionar, una atribución de la Convocante con resguardo a los principio establecidos en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 'De Contrataciones Públicas". Así mismo haciendo uso de sus facultades discrecionales la Convocante, tiene la obligación de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación más allá del **costo** en observancia y sobre todo garantizar, con las adquisiciones, satisfacer con la oportunidad, la calidad y el costo, las necesidades de los niños y niñas de las Instituciones Educativas de la ciudad.

La Municipalidad de Acahay ha realizado una evaluación de sus necesidades para la determinación de las mejores condiciones del llamado necesario para cumplir con la Ley de Alimentación Escolar y, finalmente, conociendo sus necesidades y sopesando todas sus experiencias anteriores ha concluido en la realización de un llamado para la provisión de almuerzo con la experiencia requerida en las bases, pues existe la convicción firme que esto permite una mayor eficiencia y un mejor control del cumplimiento del objeto, que es proveer con eficiencia la alimentación a los niños y niñas de la ciudad de Acahay.

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY • U.O.C. • Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. EDUARDO RAMIREZ
ENCARGADO DE U.O.C

Scanned with CamScanner

Del mismo modo, la misma DNCP ya ha resuelto en innumerables ocasiones sobre la facultad de una convocante de determinar las condiciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, observando además las disposiciones que rigen la materia.

Todo esto es atendiendo que dichos alimentos serán para niños y niñas de todo el municipio, que representan el sector más vulnerable de la sociedad, por lo que resulta necesario elevar al máximo los estándares para evitar que el alimento que será ingerido por los beneficiarios resulten en riesgos innecesarias que agraven el estado de los mismos.

Estos aspectos han sido estudiados en base a la experiencia previa de la Municipalidad referente a este servicio, resultando en una necesidad de mejora continua en relación con la ejecución de servicios en años anteriores. En cada caso en particular, la administración debe determinar el mecanismo más conveniente según el producto/servicio a ser adquirido, y considerar el riesgo que podría generar un eventual incumplimiento en cualquier ámbito o modo del proveedor o contratista.

La tendencia respecto a la cuestión mencionada se resume en lo siguiente: ante mayor riesgo, mayor rigurosidad. Y la salud y alimentación de las personas y sobre todo los niños implica prever el máximo cuidado posible a fin de brindar un producto o servicio en las mejores condiciones garantizando la calidad nutricional del niño

Por lo tanto, informamos que el llamado se encuentra publicado bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. EDUARDO RAMIREZ
ENCARGADO DE U.O.C

Scanned with CamScanner